

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia en la semana comprendida entre los días 3 al 9 del presente mes, ambos inclusive.

Al detallista Al público

	Al detallista	Al público
Limones: Berna	9,00	11,00
" Corrientes	7,50	9,50
Acelgas	4,25	5,00
Espinacas	8,00	8,50
Repollo: Corriente	2,50	3,50
" Borrachón	4,00	5,00
Coliflor	5,00	6,25
Cebolla	7,00	7,75
Tomate: Canario	9,60	10,85
Lechugas	4,00	4,75
Zanahorias	8,00	9,00
Patatas: Vieja	2,15	2,40
Manzanas: Corriente	6,00	8,00
Naranjas: Selecta	9,00	10,50
" Corrientes blanca	6,50	8,00
" " 2.ª flor	4,50	6,00

Dichos precios se entienden por Kg., incluidos arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 2 de mayo de 1959.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LAVIANA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo ordenado por el señor Juez comarcal de Laviana y su comarca judicial, en providencia de esta fecha, dictada a instancia de doña María Díaz Díaz, en proceso de cognición seguido por ésta y contra la comunidad here-

ditaria de don Atanasio Arrieta Díaz, se emplaza por medio de la presente a cuantas personas inciertas o desconocidas se titulen herederos del finado don Atanasio Arrieta Díaz, o tengan algún interés en su herencia, para que en el término de seis días improporables comparezcan en los autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que les sirva de emplazamiento

en forma a los herederos de don Atanasio Arrieta Díaz, y a cuantas personas inciertas o desconocidas tengan algún interés en su herencia, expido la presente que firmo en Pola de Laviana, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario comarcal, Francisco González Pérez.

DE POLA DE SIERO

Don Cesar Alvarez Linera Uriá, Juez de Instrucción de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario número 69 del corriente año, por homicidio por imprudencia, por medio de la presente se instruye de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a doña Argentina Sánchez Blanco, ausente en la República Argentina, por su condición de hija legítima del interfecto Adolfo Sánchez Naves, fallecido a consecuencia de accidente de circulación el día veinte de los corrientes.

Dado en Pola de Siero, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente cédula, se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández Tienda García, ausente en ignorado paradero, a fin de que el día quince de mayo, a las once de la mañana, comparezca en esta Magistratura a celebrar los actos acordados en las demandas que contra el mismo, promovieron Manuel García Méndez, Benigno Suárez Martínez, José González Pérez, Gracia-

no González López, José García González, José Suárez Martínez, Manuel García Díaz, Angel González López y Angel López López, sobre salarios y cuyas copias tiene a su disposición en esta Magistratura, advirtiéndole que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, y que los demandantes se asisten de procurador.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Fernández Tienda García, ausente en ignorado paradero, expido la presente en Oviedo, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Edicto

Don Carlos Raimundo Fernández Fernández, Magistrado suplente de Gijón.

Hace público: Que en los autos número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos cuarenta y ocho, seguidos a instancia de don Salvador González Suárez, contra la empresa "Don Eugenio Pastor Kibel" y otros, sobre enfermedad profesional, se embargó a la empresa mencionada y se sacan nuevamente a subasta y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Dos prensas para presión hidráulica de dos plazas, marca Barba Nacional, valoradas en quince mil pesetas cada una.

Un acumulador marca Nacional para presión hidráulica de diez prensas de mosaico, valorado en treinta mil pesetas.

Un motor de dos y medio HP., número 4421, valorado en dos mil pesetas.

Cincuenta metros cuadrados de baldosa hidráulica, de tamaño 20 x 20, de varios dibujos, valorados todos ellos en tres mil quinientas pesetas.

Cuarenta metros cuadrados de baldosa vitrificada, de tamaño 25 x 25, valorados en cinco mil seiscientos pesetas, y

Veinticinco metros cuadrados de baldosa vitrificada, tamaño 40 x 40, valorados en cuatro mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de la Magistratura de Trabajo de Gijón, el día diez de junio próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose saber que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura o en la Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos a 5.632,50 pesetas, 10 por 100 del precio (56.325 pesetas), que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se aprobará el remate y se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil si ninguna postura alcanza las dos terceras partes del precio mencionado.

Dado en Gijón, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo suplente, Carlos Raimundo Fernández Fernández.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Enrique Menéndez de la Granda Alvar González, vecino de Oviedo, Melquiades Álvarez, 6-1.º, representante de "Astur Belga de Minas, S. A." de Oviedo, se solicita un permiso de investigación de mineral de cinabrio de 54 hectáreas de extensión que se denominará "Nueva Esperanza" y sito en el paraje de Frecha de Arriba, parroquia de Mieres, del término municipal de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S-E de las oficinas de la Compañía "Astur Belga de Minas, S. A.", y desde ésta a primera estaca en dirección Sur-17º-Este, se medirán 200 metros; de

primera a segunda en dirección Este-17º-Norte, se medirán 400 metros; de segunda a tercera, en dirección Norte-17º-Oeste, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta, en dirección Este-17º-Norte, se medirán 200 metros; de cuarta a quinta, en dirección Norte-17º-Oeste, se medirán 300 metros; de quinta a sexta, en dirección Oeste-17º-Sur, se medirán 900 metros; de sexta a séptima, en dirección Sur-17º-Este, se medirán 400 metros; de séptima a octava, en dirección Este-17º-Norte, se medirán 100 metros; de octava a novena, en dirección Sur-17º-Este, se medirán 200 metros; de novena a punto de partida, en dirección Este-17º-Norte, se medirán 200 metros; cerrando así el perímetro de las 54 hectáreas solicitadas. Los grados en esta operación son sexagesimales y están referidos al meridiano verdadero Astronómico.

Fue admitido este registro con el número 28.931.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Vicente González Rodríguez, vecino de Oviedo, calle Asturias, número 21, representante de "Minerales y Productos Derivados S. A.", de Bilbao, se solicita un permiso de investigación de mineral de espato flúor, de 801 hectáreas de extensión que se denominará "Apresurada", y sito en el paraje llamado Vega, parroquia San Esteban de Leces, Linares y Berbes, del término municipal de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. E. de la Escuela de Vega, y a partir de este punto, se medirán 200 metros en dirección Norte, y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección Este, se medirán 300 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección Sur, se medirán 3.300 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 3.500 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 2.100 metros; de 5.ª a 6.ª estaca, en dirección Este, se medirán 2.900 metros; de 6.ª a 7.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 1.000 metros; de 7.ª a punto de partida, en dirección Este, se medirán 300 metros; cerrándose así el perímetro con 801 hectáreas solicitadas.

Los rumbos son al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 28.928.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 29 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se pone en conocimiento de las Empresas propietarias de vehículos turismos, la obligación en que se hallan de presentar en esta Administración de Rentas Públicas, durante el presente mes de abril, declaración modelo 8, comprensiva de todos los coches de potencia superior a 7 C. V. sujetos a la Patente Complementaria, que sean propiedad de la Entidad y destinados a servicios de la misma.

Oviedo, 29 de abril de 1959.—El Administrador de Rentas.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncio

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales de los términos municipales que más adelante se dirá, y de los contribuyentes interesados que, aprobados por la Comisión Coordinadora para los Servicios de Inspección los Planes de trabajo para el año 1959 del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica, en cumplimiento del apartado 1.º de la O. M. de 31 de marzo de 1958, la Dirección General de Im-

puestos sobre la Renta, en uso de las atribuciones que le están conferidas ha autorizado la ejecución del Plan de trabajos catastrales de Conservación y Estadística durante el actual ejercicio de 1959, correspondiente a los términos municipales de Cangas de Onís, Colunga y Ribadesella.

Oviedo, 27 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

Contribución sobre la renta

Por Orden Ministerial de fecha 28 de abril, queda prorrogado el plazo de presentación de las declaraciones de Contribución sobre la Renta correspondientes al ejercicio de 1958, hasta el día 30 de junio próximo.

Oviedo, 29 de abril de 1959.—El Delegado de Hacienda.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Se hace público para conocimiento de los contribuyentes de Gijón y Carreño, que el día primero de mayo dará comienzo en esta Zona la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al segundo trimestre del año actual, la que, terminará el día diez de junio siguiente.

Incurrirán en el recargo único del veinte por ciento, a partir de esta fecha y sin más notificación ni requerimiento, aquellos contribuyentes que no hayan recogido los recibos a su cargo, recargo que quedará reducido al diez por ciento, para los que en este caso, hagan efectivos sus débitos en los diez días últimos del mencionado mes de junio.

Terminado este último plazo, serán sometidos al procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo único del veinte por ciento sobre sus débitos, más las costas, gastos y reintegros reglamentarios.

La cobranza estará abierta en Gijón en la oficina recaudatoria, calle de León, 7, bajo, de nueve a una y de cuatro a seis durante el mes de mayo y de nueve a una y de cuatro a ocho en los diez primeros días del mes de junio.

En Candás se efectuará la cobranza según costumbre.

Gijón, 29 de abril de 1959.—El Subdelegado de Hacienda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASO

ANUNCIO

La Corporación Municipal ha acordado por unanimidad habilitar un crédito de doscientas mil pesetas, con destino a la instalación del teléfono público, en la partida número 5 artículo 1.º del capítulo 6.º del Presupuesto Municipal ordinario de gastos del ejercicio de 1959, con cargo al superávit del año 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de reclamaciones que pudieran presentarse ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha en que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Campo de Caso, 28 de abril de 1959.—El Alcalde.

—:—

DE IBIAS

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1958, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Ibias, a 27 de abril de 1959.—El Alcalde.

—:—

DE LANGREO

ANUNCIO

Luis Saenz, de Santa María, solicita permiso para instalar una máquina "Everest", modelo M. S. 20 de una potencia de 5, 6 H. P. en local sito en General Moscardó, 2, Sama de Langreo.

Lo que se hace público durante diez días a efecto de reclamaciones.

Sama Langreo, 30 de abril de 1959.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE LLANERA

Pliego de condiciones subasta tubería de hierro

En la sesión del Ayuntamiento Pleno del día 28 de marzo de 1959, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones para la subasta de 300 tubos de hierro fundidos, con un total aproximado de 900 metros lineales, existentes en el Almacén Municipal, como procedentes de la antigua red de Abastecimiento de Aguas.

Durante el plazo de 8 días, desde este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de Condiciones, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo en la Oficina Técnica Municipal, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Llanera, 30 de abril de 1959.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veinticuatro de marzo último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del Acta de la sesión anterior.

Destinar petición del agente de la Policía municipal don Francisco López, de anulación de una nota desfavorable en su expediente personal, de sanción de una falta grave, por no haber reincidido, a causa de no haber transcurrido el plazo reglamentario de los cinco años.

Aprobar factura de Almacenes Los Chicos, de 2.832 pesetas, por suministro de 24 buzos de mahón para el personal del Servicio de Transportes.

Gratificar al funcionario don Fernando San Narciso con el importe de una mensualidad de sus haberes, por trabajos extraordinarios realizados en el Negociado de A. Jurídicos durante un mes.

Adquirir a la Casa Javier Martín, S. L., la confección y suministro de vestuario para la Policía municipal,

por un importe total de 67.100 pesetas.

Aprobar factura de "Jorma, S. A.", de 7.210 pesetas, por suministro de una mesa y sillón metálicos para la oficina del Registro de este Ayuntamiento.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias devengadas durante el mes de febrero por el fontanero don José Campa, que asciende a 1.358,28 pesetas; por el Guarda Jurado de Aguas don Jaime Alvarez Bázana, que importa 672,50 pesetas; y por el pavimentista don Guillermo Vázquez, durante el mes de enero, que asciende a 428,92 pesetas.

Conceder una subvención a la Cofradía de la Balesquida, a determinar por la Alcaldía, en cuantía no superior a cinco mil pesetas, para contribuir a los gastos de reparación de la Capilla.

Interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, contra resolución del Económico Administrativo por la que se declaró aplazado el pago de la liquidación a nombre de don José Andrés Puente, por arbitrio de Plus Valía.

Desestimar petición de don José Ribalaygua, reclamando contra tasa municipal sobre marquesinas, por una establecida en M. Alvarez número 19, del Padrón de 1958, por tener calificación de tal, según su estructura.

Conceder la bonificación del 90 por 100 del arbitrio sobre vallas, a Inmobiliaria Valores Urbanos, por las que rodean la construcción que realiza en Foncalada.

Conceder a don Ramón Alvarez la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia que le fue otorgada para construcción de una casa en la carretera de Otero, debiendo devolverle la suma de 7.438,50 pesetas, por haber ingresado la totalidad.

Conceder a don Ramón y don Manuel Cabal la bonificación del 90 por 100 del arbitrio sobre vallas, por las que rodean la construcción que realizan en Argañosa número 69; y a don Angel Villa Ruisánchez, por las colocadas en la construcción de una casa en Uría número 39.

Desestimar reclamación de doña Rosario, y don Manuel y doña Carmen López, propietarios de la casa número 21 de M. Pedregal, contra contribuciones especiales por obras de alcantarillado en dicha calle, por estar debidamente fundada la imposición.

Conceder una subvención de 1.500 pesetas, para viaje de fin de estudios a los alumnos del último

curso de la Escuela de Maestría Industrial de esta ciudad, a los del último de la Facultad de F. y Letras de esta Universidad y a los del último curso de la Escuela Normal de Maestros; y una de 500 pesetas al Patronato Guillén Lafuerza, para contribuir al Coto Colombófilo del mismo.

Autorizar el régimen de depósito doméstico a Hijos de don Eutimio Alonso, propietario de Bodegas Las Tijanas, para su almacén de vinos sito en Campomanes número 15.

Rectificar en el Padrón de Solares sin edificar para 1954-56, la titularidad y superficies de uno en la carretera del Naranco, a nombre de don José Amodia, por los de don Raimundo Alvarez y don Sergio Fernández.

Conceder la bonificación del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía a don Marcial Rodríguez Arango, por adquisición de un terreno en Buenavista para construcción de viviendas bonificables.

Desestimar reclamación de don Enrique Alba Rato y doña Luz Rato Chicarro, en cuanto a los valores asignados a un terreno adquirido por los mismos en prolongación de Ramiro I, y concederles la bonificación del 90 por 100 del arbitrio de P. Valía por estar destinado a la construcción de viviendas bonificables.

Dejar sin efecto la concesión de una sepultura de segunda clase a don Cándido Alvarez, y concederle otra de segunda, en el Cementerio del Salvador.

Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador, a doña Anita Fratarcángeli, a doña Oliva y doña Nieves Alvarez, don Anselmo del Fresno y don Enrique Gayo.

Aprobar la certificación número 4 de las obras realizadas en el ensanche de la calle de Uría por "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", que asciende a 60.043,96 pesetas, y el 3 por 100 de dirección técnica, que importa 1.801,32 pesetas; y la certificación única de las de alcantarillado en la Plaza Circular del Matadero, a favor de "Constructora Asturiana S. A.", que asciende a 11.700 pesetas, y el 3 por 100 de dirección, 351 pesetas.

Aprobar factura de "Elgorriaga, S. A.", de 61.875 pesetas, por suministro de 125 contadores de agua; otra de "Trabajos Fotográficos Aéreos", de 27.000 ptas., por fotoplanos de Olloniego, Trubia y T. Veguín y Oviedo; y otra de "Canteras de Lorian", de 5.000 pesetas, por suministro de 100 m3 de grava pa-

ra reparación del camino de Villamar.

Aprobar las certificaciones 53 y 54 de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de Oviedo, a favor de "Tierras y Hormigones, S. A.", que asciende respectivamente a 334.174,83 y 51.886,31 pesetas, y solicitar su importe, previos los trámites de rigor, al Banco de Crédito Local de España.

Aprobar facturas de "Auto Electrica", de 1.245 pesetas, por suministro de una batería para un vehículo municipal, y otra de Carrocerías Rodríguez de 2.381 pesetas, por reparación de un camión de propiedad municipal.

Adquirir a "Talleres Soldevilla, S. A.", de Sama de Langreo, una caja metálica para un camión que será destinado al Servicio de Limpieza, por el precio de 18.400 pesetas, por ser la proposición más ventajosa a los interesados municipales.

Denegar autorización solicitada por el Subdirector Gerente de la CAMPSA para instalar en terrenos de propiedad municipal en Buenvista dos surtidores de gasolina.

Adjudicar a Pedro Elejabeitia Contratas, S. A., como resultado de la subasta celebrada, la realización del Proyecto de Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado de San Claudio, por el precio de 837.110,59 pesetas, y devolver a los restantes licitadores no adjudicatarios, las fianzas provisionales constituidas.

Denegar, por ahora, la licencia solicitada por don Víctor Álvarez Bobes, para construir edificio de tres plantas en Otero, hasta que se resuelva la clasificación urbanística de dicha zona.

Autorizar a precario a don Casimiro García, para instalar un motor de 3 HP. en una carpintería en Travesía de V. Chábarri, número 17; a don Manuel Montero, para instalar motores por un total de 4 HP. en una industria de reparación de automóviles en Argañosa, número 69, y a don Jesús Vidorreta, para instalar un motor de 3 HP. en una industria de fabricación de colas en Colonia Astur, número 27.

Conceder licencia a don Aurelio Cuesta Álvarez, para construir casa de cuatro pisos en Vía de Penetración de Gijón; a don José Antonio Villamil, para construir una casa de planta baja en Ventanielles; a don Segundo Menéndez, para construir casa de cuatro pisos en carretera del Cristo; a don Francisco García Rodríguez, para construir casa de tres pisos en Travesía Fraternidad; a doña María Teresa González, para reforma de fachada y

sustitución de tabiques en local sito en Argañosa, número 6; a don Luis Álvarez Naves, para modificar la distribución de una casa en la Carretera Vetusta, número 10; a doña Juana Ramos, para construir un sótano en una casa en El Bosque (Trubia), y a S. E. Rvdma. el Sr. Arzobispo de Oviedo, para construir un edificio para residencia, con frente a las calles Canónica y Santa Ana.

Adquirir a don Abundio Gascón, una máquina corta-césped para las labores de siega de los Jardinillos y Campo de S. Francisco, por el precio de 14.750 pesetas.

Aprobar las siguientes facturas y cuentas: Almacenes Al Pelayo, blusones repartidores carne, 975 pesetas; Papelería Norniella, suministro material, 548,60 pesetas; Gráficas Asturias, impresos varios, 1.703,50 pesetas; Interventor de Fondos, cuenta justificada, 2.287 pesetas; S. Nebot Ortega, tiques Depositaria, 2.330 pesetas; Ingeniero señor de Miguel, cuenta justificada, 10.000 pesetas; Casa González Suárez, material Parque Bomberos, 462 pesetas; Artes Gráficas Grossi, libros Casa Socorro, 360 pesetas; Farmacia Collado, recetas Beneficencia, 931,11 pesetas; ídem Gendín, ídem ídem, 3.089,52 ptas.; ídem Migoya, ídem ídem, 1.162,20 pesetas; ídem Manolita G. Álvarez, ídem ídem 2.665,73 ptas.; ídem Requejo, ídem ídem, 293,40 ptas.; Tribunal Menores, estancias, 32 ptas.; Ferreteria Lacazette, suministro materiales, 4.318,70 pesetas; Basurto, vidrios alumbrado público, 447 pesetas; Pascual y Cía., Materiales S. Alumbrado, 9.405,30 pesetas; Ingeniero señor de Miguel, cuenta justificada, 83.308,50 pesetas; Auto Salón, materiales S. Talleres, 1.774,20 pesetas; Arturo Alonso, diversos materiales, 5.164 pesetas; Comercial Garage Blanco, ídem, 372 pesetas; Enrique Colunga, ídem, 119 pesetas; Francisco Römer, varilla latón T. Mecánico, 175 pesetas; Lacazette, suministro materiales, 820,70 pesetas; A. Mortera, material S. Aguas, 309,60 pesetas; Gráficas Asturias, libros S. Aguas, 358,75 pesetas; Casa Zarauza, buzos mahón, personal limpieza, 334 pesetas; Javier Martín, ropas Policía municipal, 2.594 pesetas; Almacenes Generales, botas S. Limpieza, 1.296 pesetas; Lacazette, suministro materiales, 658,35 pesetas; Areneros Victor, arena, 420 pesetas; Cantera Poyana, grava calles, 900 pesetas; Eugenio Alonso, material S. Edificios, 720 pesetas; Eugenio Modroño, diversos materiales, 1.638,50 pesetas; Luis Delgado Morodo, estufa calle Quintana, 499,50

pesetas; Peña Maderas, suministro material, 1.210,25 pesetas; Indalecio A. Mortera, materiales, 1.454 pesetas; Arturo Alonso, materiales S. Talleres 945 pesetas; Indalecio A. Mortera, yeso obras, 300 pesetas; Canteras del Naranco, materiales S. Rural, 3.560 pesetas; Valeriano Díaz Alonso, cebada y paja caballo calles, 597 pesetas; Lacazette, materiales, 1.094,30 pesetas, Hijos de Lantero, tablas pino Carretera Limanes, 385,74 pesetas; Angel Albuerne, materiales, 2.776,20 pesetas; Lacazette, materiales, 1.081 pesetas; Arturo Alonso, chapas discos circulación, 1.152 pesetas; Llovea, materiales, 2.917,50 pesetas; Federico Collera, cuenta justificada, 500 pesetas; Carbonería F. Argüelles, carbón Escuelas, 1.120 pesetas; Editorial Idag, varios trabajos, 575 pesetas; Farmacia Prado, recetas Beneficencia, 1.503,20 pesetas; ídem Manolita G. Álvarez, ídem ídem, ptas. 2.349,14; ídem Ismael G. Migoya, ídem ídem, 2.227,25 ptas.; ídem María Luz Corro, ídem ídem, 328,50 ptas., Guerin, materiales, 6.379,30 pesetas; International, pinturas Talleres, 1.479,60 pesetas; Talleres Oviedo, 980 pesetas; Auto Exposición, 1.938,25 pesetas; Sabino Fernández, materiales, 1.450 pesetas; Auto Salón, S. L., ídem, 1.339,80 pesetas; Sergio Fernández, materiales, 715 pesetas; Lacazette, materiales, 1.862,55 pesetas; Vigil Escalera, materiales, 430,95 pesetas; Peña Maderas, materiales, 757,05 pesetas; Mosaicos Jopal, materiales S. calles, 1.800 pesetas; International, S. A., pinturas, 2.140 pesetas; Secretario particular, cuenta justificada, 4.192 pesetas; diario Región, anuncios oficiales, 463,50 pesetas; Almacenes Al Pelayo, blusones repartidores carne, 650 pesetas.

Oviedo, 16 de abril de 1959.—El Secretario del Ayuntamiento.—V.º B.º El Alcalde Presidente, Valeriano Masip Hacedo.

DE SIERO

ANUNCIOS

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno la enajenación en pública subasta de una parcela sobrante de vía pública, sita en Pañeda Nueva, de San Martín de Anes, lindante por el Norte, con camino de Casa de Anes a Pañeda, y por los demás aires, con caminos, bajo el tipo de licitación de quince mil pesetas, se hace saber que el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría Muni-

cipal, por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Pola de Siero, 27 de abril de 1959.—El Alcalde.

Se hace público que por espacio de quince días, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Apéndice confeccionado de la riqueza Urbana de este término municipal.

Pola de Siero, 29 de abril de 1959.—El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

Edicto

Confeccionados los apéndices de Rústica y Urbana, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de Contribución Territorial y Arbitrio municipal para el próximo ejercicio de 1960, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, por término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Soto del Barco, a 29 de abril de 1959.—El Alcalde en funciones.

DE TEVERGA

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el apéndice a la riqueza Urbana del mismo, que ha de servir de base para la confección de los Repartimientos de Contribución para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a los consiguientes efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teverga, 27 de abril de 1959.—El Alcalde.

DE VEGADEO

Confeccionado el apéndice de Riqueza Urbana que ha de servir de base para la formación del repartimiento para el próximo ejercicio de 1960, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Vegadeo, 30 de abril de 1959.—El Alcalde.